



PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: LUZ MARINA ROMERO MORALES
DEMANDADO: HEREDEROS GUSTAVO ROJAS REYES
RADICACION: 2018-00313

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de enero de 2.021. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

El Despacho se abstiene de darle trámite a la solicitud realizada en escrito allegado el día 18 de enero de 2021 por la apoderada de los demandados Dra. INGRID TATIANA RIVEROS GALINDO, por ser extemporánea la misma, toda vez que se encuentra fenecida la etapa de solicitud probatoria en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 005 del 08 de febrero de
2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria